



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

GS-2026-065192-DISAN

GS- 2026 -

/ DISAN – ARLOF – 21-1

Bogotá D.C., 23 JUL 2026

Señores oferentes
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones proyecto pliego de condiciones proceso PN HOCEN SA 016 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en atención a las observaciones presentadas al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 016 2026 que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCLAJE ESQUELÉTICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL”, allegadas mediante plataforma SECOP II, el Hospital Central de la Policía Nacional, se permite dar respuesta a las mismas según comunicación GS-2026-064233-DISAN de fecha 22/07/2026, así:

Observaciones presentadas por PROMED QUIRURGICOS - 15/07/2026 8:13 AM y 22/07/2026 7:55 AM

Observación día 15/07/2026 8:13 AM

1. NUMERAL 4.2.1 EVALUACION FINANCIERA:

Verificación capacidad financiera y organizacional (cumple o no cumple) El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título 1, Capítulo 1, sección 1, subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en consecuencia, los indicadores que deben estar contenidos en el RUP corresponden a la vigencia fiscal 2025, así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
0.15	0.10	1.10	0.70	2.50

OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la entidad modificar los límites mínimos de los indicadores de Rentabilidad del Activo (ROA) y Razón de Cobertura de Intereses, disminuyéndolos de la siguiente manera:

- Razón de cobertura de interés sea mayor o igual a 0.48
- Rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0.16

La anterior solicitud se realiza sustentado en las siguientes razones:

- Aplicación del Decreto 1860 de 2021 (Fomento MiPyME): Esta norma establece que las entidades deben incluir requisitos habilitantes diferenciales para promover la

“

participación de MiPyMEs. Exigir un ROA del 16% y una Cobertura de Intereses de 5.30 veces actúa como una barrera excluyente para el tejido empresarial mediano y pequeño, limitando de forma desproporcionada la pluralidad de oferentes.

- **Garantía de Cero Riesgo en la Ejecución Contractual:** La modificación propuesta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato:
 - ✓ Un ROA del 0.14 sigue demostrando una excelente eficiencia operativa y solidez en comparación con el promedio general del mercado.
 - ✓ Una Cobertura de Intereses de 0.48 garantiza que el oferente cuenta con casi 5 veces la utilidad requerida para cubrir sus gastos financieros, eliminando cualquier riesgo de insolvencia durante el contrato.
- **Realidad Macroeconómica del Sector Salud:** Actualmente, el sector salud en Colombia enfrenta una grave crisis de liquidez (demora en giros, deudas de EPS intervenidas y flujo de caja lento). Esto obliga a las empresas a financiarse con capital externo (lo que reduce la cobertura de intereses por mayores costos financieros) y presiona los márgenes operativos (lo que reduce temporalmente el ROA). Exigir los indicadores actuales desconoce el análisis de sector exigido por el Decreto 1082 de 2015.

”

Imágenes pagadas del PDF

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 3

Aprobación: 15/04/2026

Observación día 22/07/2026 7:55 AM

1. NUMERAL 4.2.1 EVALUACION FINANCIERA:

Verificación capacidad financiera y organizacional (cumple o no cumple) El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Título 1, Capítulo 1, sección 1, subsección 5, artículos 2.2.1.1.5.1 y 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en consecuencia, los indicadores que deben estar contenidos en el RUP corresponden a la vigencia fiscal 2025, así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
≥ 0.26	≥ 0.14	≥ 1.26	≤ 73%	≥ 5.36

OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la entidad modificar los límites mínimos de los indicadores de Rentabilidad del Activo (ROA) y Razón de Cobertura de Intereses, disminuyéndolos de la siguiente manera:

- Razón de cobertura de interés sea mayor o igual a 4.80
- Rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0.14

La anterior solicitud se realiza sustentado en las siguientes razones:

- **Aplicación del Decreto 1860 de 2021 (Fomento MiPyME):** Esta norma establece que las entidades deben incluir requisitos habilitantes diferenciales para promover la

participación de MiPyMEs. Exigir un ROA del 16% y una Cobertura de Intereses de 5.30 veces actúa como una barrera excluyente para el tejido empresarial mediano y pequeño, limitando de forma desproporcionada la pluralidad de oferentes.

- **Garantía de Cero Riesgo en la Ejecución Contractual:** La modificación propuesta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato:

- ✓ Un ROA del 0.14 sigue demostrando una excelente eficiencia operativa y solidez en comparación con el promedio general del mercado.
- ✓ Una Cobertura de Intereses de 4.80 garantiza que el oferente cuenta con casi 5 veces la utilidad requerida para cubrir sus gastos financieros, eliminando cualquier riesgo de insolvencia durante el contrato.

- **Realidad Macroeconómica del Sector Salud:** Actualmente, el sector salud en Colombia enfrenta una grave crisis de liquidez (demora en giros, deudas de EPS intervenidas y flujo de caja lento). Esto obliga a las empresas a financiarse con capital externo (lo que reduce la cobertura de intereses por mayores costos financieros) y presiona los márgenes operativos (lo que reduce temporalmente el ROA). Exigir los indicadores actuales desconoce el análisis de sector exigido por el Decreto 1082 de 2015.

Imágenes pegadas del PDF

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA la misma, por cuanto se realizó un nuevo análisis a la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores reportados en el Registro Único de Proponentes RUP, para el indicador de COBERTURA DE INTERESES, quedando de la siguiente manera:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
≥ 0.26	≥ 0.14	≥ 1.26	≤ 73%	≥ 4.8

Es de tener en cuenta que los indicadores fueron estructurados de acuerdo con las condiciones del mercado garantizando de esta forma que el proceso no quede en riesgo y garantizando la pluralidad de oferentes, así mismo, las empresas participantes deberán presentar el Registro Único de Proponentes con la información financiera actualizada con la vigencia 2025 y el documento en firme a la fecha del cierre del proceso, como se establece en el Pliego de Condiciones del proceso.

Observación presentada por HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S - 15/07/2026 4:55 PM

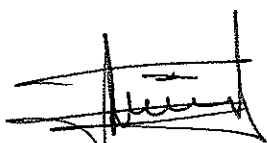
Primera observación

...“Por medio de la presente solicitamos sea cargado el Anexo de Oferta Economica de manera Editable, es decir en Excel o PDF.”...

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, e informa al oferente que la propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma SECOP II — SOBRE N° 2 — OFERTA ECONOMICA, tal como se establece en el numeral 1.2.7 OFERTA ECONOMICA, del Pliego de condiciones páginas 26 y 27.

Atentamente;



Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional



Elaboró: **IT ROCÍO AGUDELO CRUZ**
Analista de contratos
ARLOF – HOCEN



Revisó: **TE. CAROLINA CARDONA QUICENO**
Jefe de Contratos
ARLOF – HOCEN



Elaboró: **MY JAIR MANCUEL CAICEDO PARRA**
Jefe Área Logística y Financiera (E)
ARLOF – HOCEN



Revisó: **PS 15 DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)
ASJUR – HOCEN

Anexo: No

Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKUP\VIGENCIA 2026\PN HOCEN SA 016 2026 osteosíntesis maxilo
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037
Hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA